

Política y agrarismo durante la Segunda República

José SÁNCHEZ JIMÉNEZ

*Departamento de Historia Contemporánea
Universidad Complutense. Madrid*

La preocupación y la búsqueda de soluciones al «problema agrario» en el marco de la Segunda República condiciona en gran manera la marcha de la vida social de forma permanente y provoca, tanto desde el punto de vista económico como desde la más difusa y compleja marcha de la reforma política, las habituales resistencias al cambio con que la «buena voluntad» de reformistas, políticos y hasta ideólogos debieron encontrarse.

En la base de todo este problema fluye la lucha —en favor o en contra— de la «Reforma Agraria». Los ya clásicos estudios de E. Malefakis y de J. Maurice, lo mismo que la más reciente preocupación recogida en la obra de M. Tuñón de Lara, han dado pautas, han abierto pistas, pero no han llegado a síntesis, porque todavía resulta imposible una visión completa que supere las habituales aproximaciones en las que la intuición —y no se trata de una crítica negativa— también tiene su parte¹. Faltan todavía, lo mismo que ocurrió con el estudio de las desamortizaciones, los planteamientos regionales, comarcales y locales que reafirmen, condicionen o en parte desautoricen la síntesis hoy admitida como más verosímil.

El campo sigue abierto a múltiples trabajos científicos —memorias de licenciatura, tesis doctorales, etc.— en los que debería atenderse no sólo a la faceta económica, sino a las repercusiones en la opinión pública, en el papel y actuación de las élites y autoridades provinciales y locales y en la actuación de los hoy llamados «poderes fá-

¹ M. TUÑÓN DE LARA, *Tres claves de la Segunda República*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 21-212; E. MALEFAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona, 1980; J. MAURICE, *La Reforma Agraria en la España del siglo XX (1900-1936)*, Siglo XXI, 1975.

ticos» de los avances y retrocesos del proyecto en el entorno y ambiente de una República que para la derecha fue, y a veces sigue siendo interpretada, como antirreligiosa, anticlerical, intransigente, desnacionalizadora y enemiga de la propiedad privada.

No se trata en este momento de justificar si era o no era así; sino de que así se sentía y reafirmaba, como más adelante habrá ocasión de demostrar, tratando de confirmar cómo, cuando algo es interpretado o creído como real, lo acaba siendo en sus consecuencias.

I. LAS CARACTERÍSTICAS DOMINANTES DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA EN LOS INICIOS DE LA SEGUNDA REPÚBLICA. SU INCIDENCIA EN LA IDEOLOGÍA Y EN EL «VIVIR» CAMPESINOS

En una España apenas conquistada para un mercado nacional el equilibrio entre las regiones, como muy bien ha resumido Perpiñá Grau, se conjugaba así:

1.º *La zona interior* vendía excedentes agrícolas y mineros a la periferia, donde se formaban sus precios; y compraba productos manufacturados de consumo, servicios, maquinaria y abonos, con precios también fijados en la periferia por sus propios fabricantes.

Los productos del interior no se exportaban directamente, sino a través de los exportadores de la periferia (vinos y aceites).

2.º *La periferia agrícola del Norte* compraba algo al interior; se surtía de manufacturas en la misma periferia; y vendía sus productos ganaderos y pesqueros.

3.º *La periferia industrial del Norte* vendía al interior y a la periferia sus productos industriales.

4.º *La periferia industrial mediterránea* —Cataluña, Valencia— consumía del interior; vendían en éste sus productos y en la periferia; y además compraban materias primas en el extranjero.

La periferia exportadora era de hecho el único elemento dinámico del sistema, frente, o en contraste, con una España interior y estancada, tras la progresiva marginalización de su agricultura, protegida por barreras arancelarias. La periferia era, pues, el sector que ofrecía una creciente demanda a una producción industrial que no podía tener otro mercado que el nacional, siempre condicionado por el ritmo y azar de las cosechas.

Pero el incremento de la industria, a medio y largo plazo, sólo podría venir dado por la expansión de una agricultura de exportación y, con sus rentas, de su mercado. Y no resultaba factible romper este círculo vicioso.

¿El papel de los exportadores, pues, en este mercado nacional donde las exportaciones se mantenían rígidas e imprescindibles frente a la elasticidad de nuestras importaciones? *Sufrir las consecuencias de una autarquía*, que provocó un nivel alto de costes y una reducción o eliminación de los productos españoles en los mercados mundiales (lanas, pasas, vinos, aceite, naranjas, minerales...).

La situación desastrosa para una gran parte de la agricultura supone, y reafirma al mismo tiempo, el reforzamiento de un sistema de propiedad, y la seguridad y garantía de una permanencia ya además pagada por los servicios retribuidos al Estado.

La llegada de la República, en uno de los peores momentos de la coyuntura comercial internacional a causa de la recesión económica mundial, vino preparada en este sentido por las corrientes liberalizadoras de la economía que se hicieron sentir a lo largo de 1930. En el propio Pacto de San Sebastián, según resumía no hace demasiado tiempo J. Velarde, se tuvo en cuenta, y se valoró en su importancia económica y política, con sus ya tradicionales «lastres», este anhelo de modernización de nuestra economía conforme a las siguientes líneas de actuación:

1. *Política de pan barato*, favorecedora de grupos proletarios y de las zonas urbano-industriales.
2. Política continuista del *mito del reparto de tierras para los campesinos*. Por ello se había de articular una reforma agraria.
3. *Política de estabilización económica*, que había de conllevar tanto el aumento de los impuestos como la restricción del gasto público.
4. *Política de alza de salarios*.
5. *Política de recuperación de la actividad económica frente al paro*².

Estas medidas no resultaban conciliables, y no hay que olvidar, además, que el pánico entre las clases privilegiadas, sobre todo entre la aristocracia, forzó a una exportación de capitales que resultó amenazadora para la cotización de la peseta.

¿Cómo se refleja este anhelo de modernización, este intento de evolución económica, en el tránsito de la Dictadura a la República? Aquí confluyen ideas, preocupaciones, formas de organización y acción, en las que conviene poner un somero orden y conseguir la única aproximación a una síntesis correcta y hasta donde sea posible verosímil; puesto que sigue resultando, en 1930, extraordinariamente dificultoso

² J. VELARDE FUERTES, «La tragedia de Gil Robles», *Ya*, 17 de octubre de 1980.

poder hablar de agricultura, de campesinado, de vida rural, como si de un todo definido, homogéneo, etc., se tratara.

La agricultura de los treinta, con muy significativas excepciones, es una *forma de vivir* más que una *forma de producción o intercambio*. Por ello hay que continuar hablando de *características dominantes*, o insistir en el complejo y complicado pluralismo del sector agrario donde, pese a todo, y aún más en entornos de pequeña y mediana propiedad de secano —conceptos de difícil concreción también—, continúan vigentes: la lentitud de los cambios en las formas de trabajar y en las maneras de vivir; la situación de dominación y dependencia tanto del mercado exterior como de todo un aparato legal y transformador; la consideración de la familia campesina como algo peculiar, por encima, fuera y a veces ajena a la *empresa agraria*³; la heterogeneidad de las comunidades campesinas en razón de los sistemas de propiedad o uso, de arrendamiento o aparcería; la valoración, aceptación, defensa y conquista de la propiedad privada, cuya esencia e influencia va más allá de la pura constatación jurídica del título de propiedad⁴.

En un mundo agrario donde la empresarialización no era todavía la variable dominante, la propiedad privada ha sido además expresión del poder de unas personas sobre otras, las que no gozan de la propiedad o no la gozan en la cuantía suficiente para ser autónomos.

Si se suman por una parte aquella afirmación de Cánovas, cuando juzgaba en el Parlamento a la Internacional Obrera —«Tengo la convicción profunda de que las desigualdades proceden de Dios, que son propias de nuestra naturaleza»—, y por otra, el deseo de incrementar el número de pequeños propietarios que tanto preocupaba a los agraristas católicos de los años veinte y del inicio de los treinta, recogida en las palabras de Angel Herrera, preocupado por el «incremento de los pequeños propietarios», por la reafirmación de la «propiedad de la tierra como de derecho natural», y por su anhelo de conseguir que la encíclica «*Rerum Novarum*» «no sólo sea la carta *magna* de los obreros, sino también la carta *magna* de los propietarios», se comprende que las resistencias al cambio signifiquen la suma potenciada de unos intereses económicos, de un estancamiento social, de una vinculación entre «tener» y «poder» —la filosofía y la «praxis» del caciquismo finisecular— y de la justificación ética y política que al sistema de

³ A. V. CHAYANOV, *La organización de la unidad económica campesina*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1974; Tb. E. HOBBSBAWM, *Los campesinos y la política*, Anagrama, Barcelona, 1976.

⁴ A. HERNÁNDEZ GIL, *La función social de la posesión*, Alianza, Madrid, pp. 5 y 6. «La propiedad, comentará, y las diversas formas de entenderla, interpretarla, explicarla y utilizarla ha condicionado en los dos últimos siglos la marcha de la misma vida, sobre todo una vez que el jusnaturalismo liberal del siglo XVIII y el llamado 'derecho natural católico' del siglo XIX se instalaron como fuentes inspiradoras de la *propiedad privada*, considerándola como expresión jurídica culminante del poder de la persona sobre las cosas.»

propiedad se daba, tanto en las esferas de la política como de las instituciones religiosas⁵.

Todo colaboraba, en definitiva, a la *permanencia de las tres agriculturas tradicionales* en el agro hispano: la del minifundio, predominante en los entornos castellano, gallego y en la cornisa cantábrica; la de latifundio, en la zona suroccidental de la Península, para la que se exigirá la expropiación, por una parte, y la modernización y empresarialización, por otra; y la agricultura moderna, la situada en la zona levantina, en las comarcas de regadío del valle del Ebro, etc., a las que tanto la política hidráulica del primer tercio del siglo como el creciente desarrollo urbano facilitarán su progresiva modernización y la apertura de unos cauces de comercialización garantes de un futuro económico de muy desigual realización.

Se asiste, no obstante, en los últimos veinte y en el inicio de los treinta a una preocupación por la agricultura en la que se constatan las siguientes características, en las que casi todos los agraristas coinciden:

1.^a La consideración de la agricultura como «elemento fundamental de la producción».

2.^a La consideración de la agricultura como esencial «para la felicidad de la patria».

3.^a La descalificación de la «política» hasta ahora mantenida, como enemiga o ignorante del papel y trascendencia de la agricultura y de la vida rural.

4.^a La descalificación del «cacique», como forma y sistema para el triunfo de la ciudadanía.

Un rápido paso por las páginas de *El Socialista*, a partir de enero de 1929, por ejemplo, va a insistir sucesivamente en que la «cuestión de la tierra» es la más importante de todas; la situación miserable del campesino trabajador exige la expropiación forzosa de los latifundios⁶; la necesidad y urgencia, mientras llega la Reforma, de poner en cultivo latifundios y otras tierras incultas; la condena del sistema de arrendamientos, subarriendos, rentas injustas; y la consiguiente condena de la «gran propiedad», posiblemente con una estrategia más cercana a la situación política que al convencimiento filosófico y doctrinal, puesto que se insiste en la *plusvalía* de la tierra y se afirma, al

⁵ A. HERRERA: En el prólogo a las encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*, publicadas por vez primera en 1932, por la editorial Labor en un pequeño manual de bolsillo. Reed. en 1955.

⁶ «Es un gran absurdo —recogía la editorial del periódico— que pugna con la razón y con todas las leyes humanas y divinas el creer que pueda subsistir indefinidamente un estado social en el cual se da el caso de que mientras el 10 por 100 de los hombres acaparan para sí el lujo y las riquezas y las satisfacciones de la vida, el 90 por 100 restante carece de lo más preciso para vivir» (*El Socialista*, 23 de agosto de 1929).

menos como título de casi innumerables artículos, que *la tierra no debe ser propiedad privada*⁷.

Como simple botón de muestra véanse los tres siguientes testimonios:

- a) «Claro está que si la tierra estuviera socializada, toda riqueza no creada pasaría a ser legítimamente propiedad colectiva...
*Ni con trigo ni trabajo
 ni con jornal y a destajo
 nos podemos conformar.
 Cada cual labre su tierra
 y hasta entonces arda en guerra
 como un infierno el lugar...*»⁸.
- b) «La situación patética de los obreros reclama como solución una nueva organización jurídico-administrativa de la propiedad; de este problema depende una modificación radical en la estructura política y social de España»⁹.
- y c) «Las reformas parciales no atenúan ni resuelven el problema; las soluciones han de ser más de carácter general y más rápidas:
1. *Punto básico*: La reconstitución de los patrimonios comunales para restituir a los Ayuntamientos todos los montes, dehesas y tierras de labor detentadas por particulares.
 2. Donde no haya que se constituya con el 10 por 100 como mínimo del término municipal por medio de la Ley de expropiación forzosa.
 3. Deberían declararse expropiables las fincas superiores a 250 hectáreas de tierra de sembradura, o de 500 de sembradura, pasto y monte.
 4. Obligar —y si no se cumple expropiar— el dar un cultivo adecuado para su mayor rendimiento.
 5. Extender la legislación vigente de los obreros industriales al campo.
 6. Reforma del régimen de arriendos¹⁰.

En este crucial instante en que la Dictadura cae, se avizora el momento más oportuno para el desaparcamiento de la *reforma agraria*; se recruce el *ataque*, o al menos el *recorte*, al sistema de propiedad vigente; se precipita la falta de eficacia de la Dictadura; y se concluye la calma y el «dorado superávit» para las clases poderosas.

En un país atrasado, predominantemente agrario y rural, sometido a unas formas de existencia antiguas y a un régimen de producción y distribución asincrónico con cuanto ideológica y políticamente debía exigirse, la República, que nace en una coyuntura económica interna y exterior poco propicia, iba a encontrar un punto de partida desalentador, un reto humana y políticamente temerario y un fracaso, todavía

⁷ Aquí coincide casi sincrónicamente con los juicios de Calvo Sotelo y el Conde de Romanones en *ABC*: «El país anhela que se continúe a fondo... la parcelación de latifundios.» «Tenemos el problema agrario y agrícola, cuya solución representaría la del 80 por 100 de los problemas» (*ABC*, 24 y 26 de agosto de 1929).

⁸ Alejo HERNÁNDEZ, *El Socialista*, 8 de febrero de 1929.

⁹ Fernando DE LOS RÍOS, *El Socialista*, 11 de abril de 1929.

¹⁰ F. LARGO CABALLERO, *El Socialista*, 26 de abril de 1929.

hoy no suficientemente ponderado, en la comprensión y explicación de la guerra de 1936-39.

Los primeros treinta, sobre todo 1930 y 1931, son unos años económica y socialmente duros: una población agrícola cercana al 50 por 100, un creciente retorno al mundo campesino por parte de jornaleros y pequeños artesanos que emigraron a las ciudades en el inicio de la Dictadura, la crisis agrícola olivarera andaluza del año 1930-31, etc.

Una inquietud y un reto. Para evitar de entrada el miedo de los propietarios y la ingobernabilidad del país, y todavía en medio de la serenidad social de un campesinado prácticamente sin huelgas desde 1922-1923, la primera «Declaración de principios» del Gobierno recoge el compromiso de realizar una Reforma Agraria, aunque en términos suficientemente vagos. De antemano se declara que la ley seguirá ofreciendo garantías en defensa de la propiedad privada. Y así se publica en *El Sol*, del día 15 de abril, con una reafirmación netamente agrarista:

«La propiedad privada queda garantizada por la Ley; en consecuencia, no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente. Mas este Gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que la inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.»

Pese a todo, terratenientes, propietarios medios y aun pequeños campesinos vieron en esta «liberal» declaración de principios algo sistemáticamente peligroso y digno del más crucial esfuerzo para su repulsa.

II. LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA TIERRA Y LA «REFORMA AGRARIA»

Tanto el «agrarismo» como la «Reforma Agraria» aparecen igualmente como la «gran cuestión» y como un *movimiento difuso*. Ciertamente que podría llegarse a una definición de «agrarismo» capaz de ser referida como punto de partida, como base común desde la que puedan observarse, comprenderse y explicarse las diferencias, siempre en función de tradiciones, ideologías, experiencias y motivaciones técnicas, políticas e incluso religiosas.

Una de las monografías más oportunas para este marco teórico es la escrita o publicada en 1936 por el vizconde de Eza, que lleva el significativo título de *Agrarismo*. Con una metodología racional, escolástica en definitiva, el autor inicia la obra con la definición de «agrarismo» y con la descripción de su finalidad. Y tanto su definición como su análisis de fines y sentimientos se hilvanan con un recuerdo

a su *profesión de agrarista*, al mismo tiempo que a su *status de propietario*, y al papel de político conservador y hombre cercano a los órganos del poder político.

La definición de «Agrarismo» que da es lo suficientemente difusa como para poder ser en primera instancia aceptada desde los planteamientos diversos antes indicados:

«La determinación de las circunstancias agronómicas que concurren en nuestro territorio, así como de los elementos indispensables para la conveniente utilización productiva de aquéllas mediante la coordinación de los segundos en sus tres órdenes de *mejora técnica*, *interdependencia social* y de *normas jurídicas* que las someta y adapte a la estructura orgánica que responda al cometido de rendimiento máximo de las energías económicas y educadoras»¹¹.

Una definición ciertamente prolija y difícil de captar en una primera lectura. Pero si se desentraña con cuidado, en ella destacan los siguientes factores o elementos:

1. Conocimiento exacto del territorio.
2. Observación y determinación de las partes del mismo capaces de una producción agraria.
3. Aplicación de unas *técnicas*, creación de una *estructura social* y apoyo en una *normativa jurídica* que permita el mayor rendimiento y provecho del suelo y sus productos.
4. *Seguridad de unas inversiones económicas* y creación y aplicación de unos cauces educativos que permitan *la mejor productividad y el mayor beneficio de bienes y personas*¹².

A) *Formas y manifestaciones de agrarismo*

A partir, pues, de esta definición —ciertamente, conviene reiterarlo, difusa, general e imprecisa— se puede como hipótesis plantear una diferenciación de agrarismos o *unas formas de ser agrarista*, supuestos unos condicionantes económicos, ideológicos, políticos o religiosos.

1. *Agrarismo técnico*, en el que, sin prevalencia ideológica, política o religiosa, podrían asociarse los hombres que desde la Universidad, las Reales Academias, Ateneos, etc., o desde los cuadros burocráticos del Ministerio de Fomento, trataron de organizar y promocionar la dirección de la agricultura y la modernización de sus cauces de produc-

¹¹ VIZCONDE DE EZA, *Agrarismo*, Madrid, 1936, pp. 12-13.

¹² VIZCONDE DE EZA, *Ibidem*; recoge la definición de la presentada por la *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, edit. por McMillan, entre 1930-1935, p. 14.

ción y comercialización. Los prohombres del agrarismo español, a partir de J. Costa, excepción hecha ahora de su vinculación o no a determinadas tesis o posturas políticas: Flores de Lemus, Bernis, Sánchez Román, L. Pardo, P. Carrión, B. de Quirós, J. Gascón, etc.

2. *Agrarismo colectivista*, en la línea de M. Bakunin, Kropotkin o de R. Mella, interesados en la confiscación de las tierras de la Iglesia, de los grandes terratenientes y del Estado, para su distribución entre los campesinos.

Se deja para más adelante el auténtico «comunismo», el de la organización de Comunas, la máxima aspiración del «comunismo libertario». Mientras llega esta maduración revolucionaria y educadora, el lema será el ya conocido: «¡La tierra para quien la trabaja!».

Kropotkin y su obra *La conquista del pan*, la obra más leída entre los campesinos anarquistas españoles, lo mismo que la de Eliseo Reclus, *A mi hermano, el campesino*, resaltarán como primera vía hacia el *colectivismo* de la Comuna el paso por el mismo cauce: la explotación individual de la tierra.

Pero el esquema de organización de una sociedad futura se forjó en D. Abad de Santillán, que a lo largo de los primeros treinta insistirá en la trascendencia de la *Comuna* como órgano de la «*Democracia Funcional Económica*»: organización federal, cooperativas de consumo, sindicatos agrarios, consejos de sanidad y cultura, servicios públicos...¹³.

En síntesis, la labor en el campo tras la revolución consistiría en la expropiación de los grandes terratenientes y el reparto de tierras entre los obreros agrícolas. La pequeña propiedad podría ser tolerada en un principio, mientras que la explotación común de las tierras se produciría posteriormente al reparto¹⁴.

3. *El agrarismo socialista*. Hay que aceptar que la preocupación agraria del Partido Socialista fue tardía. Hasta 1896 no hay una decidida y monográfica atención, precisamente en el Congreso de este año, a esta grave cuestión. Y una acción política y sindical no parece prender de modo general y permanente, como acción programática del partido o del sindicato a nivel nacional, hasta después de la creación y crecimiento de la C. N. T.

¹³ D. ABAD DE SANTILLANA, *El anarcosindicalismo y la revolución en España. Escritos 1930/38*, Ayuso, Madrid, 1978 (Ed. de A. Elorza).

¹⁴ El doctor Vallina insiste en la necesidad de expropiar los latifundios por el Estado y su distribución por el sindicato *en posesión permanente a los jornaleros*:

«La propiedad y por consiguiente la renta, la percibirá el Sindicato y el Municipio. El Sindicato empleará ese dinero en proveer a los trabajadores de máquinas y abonos y obras de riego, y el Municipio en satisfacer las necesidades públicas, desgravando los arbitrios en todas las manifestaciones del trabajo» («El problema del campo andaluz», *El Sol*, 9 de junio de 1931).

¿Colectivización, pues, o nacionalización de la propiedad? La postura oficial que acepta el partido y difunde *El Socialista* a partir de 1929 está en *la colectivización de lo que es colectivo y en el respeto a la pequeña propiedad*:

«Sin resolver el problema de la tierra no es posible que los parados encuentren ocupación. Hay que acabar con el minifundio gallego y con el latifundio castellano, andaluz y extremeño»¹⁵.

El mismo Sánchez Rivera volverá a insistir más adelante distinguiendo entre ideal y realidad en un momento en que la posible toma de decisiones seguía resultando impensable:

«Nuestro ideal sería la socialización del campo, entregándose a grandes sindicatos de labradores, a cuyo frente figuraran trabajadores técnicos y manuales. Pero sería insensato intentar de repente tal solución, sin un previo cambio de la conciencia colectiva. Lo que sí debe hacerse desde luego es expropiar los grandes latifundios, parcelándolos en millones de fincas y entregándoselos, mediante un pago garantizado con hipoteca de la misma tierra, a los jornaleros rurales, que hoy toman el sol envueltos en harapos por no poder emplear su actividad en abarrotar barcos de emigrantes»¹⁶.

El agrarismo socialista se decide, mientras tanto, a seguir hablando —o escribiendo— de universalizar la propiedad o de socializar la tierra¹⁷. Aunque, salvando siempre, porque se tiene conciencia de la fuerza, el arraigo de la pequeña propiedad, el respeto que este derecho y esta herencia familiar, escasa y noble merece para la mayoría de la población que habita las zonas de pequeña y mediana propiedad.

4. *El agrarismo social-católico*; de muy difícil y compleja definición política, entre otras cosas porque los que se sitúan en su entorno y hacia su derecha militan en la creencia y a veces también en la práctica religiosa.

Se le viene reconociendo como «catolicismo social», puesto que, a partir de los análisis filosófico-morales de León XIII en su encíclica «*Rerum Novarum*», y de sus afirmaciones sobre la *propiedad y su función social*, aceptaba el liberalismo, se apoyaba en la filosofía tomista como la manifestación de respeto, apoyo y defensa de una tradición al mismo tiempo cristiana e hispana, y defendía y predicaba un «prag-

¹⁵ *El Socialista*, 8 de agosto de 1930, p. 1.

¹⁶ *El Socialista*, 23 de mayo de 1930, p. 4.

¹⁷ *El Socialista*, 18 de noviembre de 1929, p. 4: «Cuando la propiedad colectiva no existe, no tenemos la pretensión de implantarla por la fuerza e imponerla por la violencia (...) No tenemos por qué expropiar al pequeño propietario que explota su posesión ayudado por los suyos y a veces acudiendo a asalariados, como no tenemos por qué expropiar al herrador, ni al carretero ni al carpintero del pueblo, que viven también de su propio esfuerzo.

La socialización que perseguimos no afecta a los productores, sino a los parásitos...» (Compere Morel: «Queremos universalizar la propiedad»).

matismo vaticanista» —la expresión es de A. M. Calero—, donde trataban de salvar la dignidad de la persona apoyando y defendiendo conjunta y complementariamente el *individualismo* y el *bien común*.

En las expresiones de Angel Herrera, el Dr. Carreras, Severino Aznar, Zaragüeta, Minguijón, etc., siempre se repite el mismo argumento y casi se plagian las palabras de León XIII o Pío XI:

«Los católicos sociales 'defienden la propiedad privada contra los socialistas y las limitaciones de la propiedad privada contra los absolutistas del individualismo económico...'

No dicen que la propiedad privada *es* una función social, sino que *tiene* una función social, y que además de servir para que el propietario realice sus fines personales, debe servir para el bien común»¹⁸.

Zaragüeta, sin embargo, cuando plantea sus «Problemas sociales candentes» llega al juego de palabras, aparentemente cambiante, para terminar diciendo lo mismo: «No vive el hombre para ser propietario, sino que es propietario para vivir. Invertir el orden de estos factores es sencillamente entronizar la avaricia.» Pero no sigue insistiendo en la subversión existente desde la propiedad jurídicamente defendida.

Y lo mismo ocurre a Angel Herrera cuando, interpretando a León XIII, deduce, sin apoyo justificativo alguno, que el Papa «se inclinó a considerar la propiedad de derecho natural con la idea de hacerla más inmovible».

Los textos, en sí, no se mantienen. Lo único que los hace eficaces ha sido la conversión, consciente o no, del interés económico personal en presupuesto ideológico, y hasta religioso, básico e inmovible.

5. *El agrarismo de la derecha conservadora y dinástica.* Se encuentra tan ligado al anterior que con mucha frecuencia no hay diferencias más allá del puro matiz, habitualmente expresado o recogido en las páginas de *ABC* o *El Sol* (mientras que el anterior contaba con *El Debate* y sus filiales en las provincias), donde de la defensa de la «función social» de la propiedad se pasa y acude con facilidad suma a la reacción contra la misma:

«La función social del gran propietario es insustituible, porque hay determinadas fincas que sólo con una dirección personal y con un crecido capital pueden llegar al máximo de su rendimiento... Además, la labor pública de educación, de propaganda y de cultura que ejerce el *propietario ilustrado* que convive en una comarca con los labriegos que le circundan, es el primero y más sólido asiento de esa democracia rural, porque borra susceptibilidades, despierta simpatías, atrae inteligencias y difunde, en suma, una clara percepción de los mutuos deberes y de la forma social de coexistencia que a todos hace comprender el papel igualmente indispensable que cada uno juega y desempeña. Esos propietarios más ricos y capacitados... ejercen un verdadero apostolado o patronato social»¹⁹.

¹⁸ S. AZNAR, *Impresiones de un demócrata-cristiano*.

¹⁹ V. DE EZA, *La nueva democracia social*, Madrid, 1918, pp. 137-38; S. MINGUIJÓN, *La función social de la propiedad*, Madrid, p. 372.

La cercanía de la República exigía la búsqueda de una solidaridad coyuntural más honrosa; y un artículo de R. Sánchez Mazas llega a plantear la fórmula de la reforma como una respuesta a la exigencia de la moral católica y a la coyuntura política que se avecina:

«Los viejos partidos monárquicos giran del estrecho y enteco conservatismo montado sobre privilegios de clases oponiendo un orden de justicia social distributiva en el que —como anuncia repetidas veces el Sumo Pontífice— las clases ricas tendrán que padecer y ceder en preponderancia. La alternativa es clara: *o evolución o revolución*. Pero esta evolución es ya revolución tremenda para los inertes»²⁰.

Y cuando el miedo parece avecinarse, el día 1 de abril de 1931, en el mismo ABC escribía Sofía Casanova:

«La tierra que da pan a todos los hombres, ¿ha de ser regateada a quienes en una parcela de ella ansían vida y hogar? La propiedad no es un robo, como aún vocean los nihilistas; pero cuando es usuraria y negrera sirve de piedra para afilar la piqueta de la destrucción.»

6. *Y un agrarismo fascista*. Así aparece en el *Boletín de la Asociación de Agricultores de España* y en *El Progreso Agrícola y Pecuario*.

Se veía como panacea desde los presupuestos ideológicos y la mentalidad conservadora de unos propietarios y dirigentes que parecían ver en el control del «industrialismo» y en la potenciación del «agrarismo» la solución a los males de España.

Los presupuestos ideológicos de estos agraristas son suficientemente conocidos; y durante la República se refugiaron, de buen o torcido talante, en el silencio o en la Minoría Agraria que más adelante se analiza. Su ideal bebe en las fuentes italianas del agrarismo mussoliniano, frente a la llamada «Internacional Verde», nacida en Praga, interesada en «internacionalizar al obrero del campo».

Un texto de José Aragón Montejo, como muestra de una ideología y de una visión agraria y política muy específicas, lo constata sin sobra alguna:

«El agrarismo al modo de Mussolini no propaga razones, sino hechos. Construye la casa cómoda, higiénica y hasta con lujo al campesino; le lleva a su pueblo espectáculos que le diviertan; le ofrece goces y modernos servicios que equiparen la población rural a la urbana. Lo hace, es cierto, como obra de justicia, pero sin lanzar a los de abajo contra los de arriba, sino obligando a los de arriba a que piensen un poco más en los de abajo. Y como esto lo hace con un sentido y un espíritu puramente agrario, no encuentra inconvenientes en atacar al industrialismo en lo que tiene de perjudicial para el agrarismo, pues sólo piensa en el triunfo y en la preponderancia del campo, no en el apoyo de una idea

²⁰ Diario ABC, 3 de marzo de 1931. El subrayado es nuestro.

política que debe contar con el apoyo de todos los obreros, y que no puede dar puesto preeminente a los que sean más útiles a la economía, pues se encontraría con la enemistad de los otros, que precisamente constituyen hoy la fuerza principal del socialismo»²¹.

B) Características de la política agrarista a lo largo de la República

A partir, pues, de esta descripción conviene observar la incidencia de una preocupación o de una política agraria en los programas de los partidos y en su consideración, apuesta, reticencias o renuncia a una Reforma Agraria.

La llegada de la República fue, por encima de todo, el resultado de un voto urbano; y el campesinado, con muy someras o casi atípicas excepciones, apenas tuvo parte en el proceso, al menos en el primer momento.

Las mayorías republicanas no se dan tampoco, globalmente al menos, en núcleos o áreas rurales. El 14 de abril no llegó a ninguna toma de pueblos por campesinos inquietos; y el primer intento de ocupación de tierras no tuvo lugar hasta muy entrado el mes de mayo de 1931²².

Sin embargo, el Gobierno Provisional se empeñó de inmediato en la realización de una Reforma Agraria. E. Malefakis ha insistido en varias razones o motivos para este compromiso:

Primero: La Reforma Agraria había logrado *respetabilidad* como objetivo a conseguir incluso entre los partidos republicanos de clase media, debido a los escritos de ciertos intelectuales y porque era un principio básico para el proceso regenerador de España.

Segundo: El Partido Socialista, uno de los componentes de la coalición, intentaba reclutar campesinos; y exigía la Reforma a cambio de su colaboración continuada. Una forma, como otra cualquiera, de proselitismo.

Tercero: Y porque, aunque no se había dado aún ninguna revuelta campesina, la coalición republicana temía a la C. N. T. y a su terrible capacidad de actuación en contra de la República y a favor de la «nueva sociedad anarquista». Una combinación, por tanto, de idealismo y miedo que motivaba una razón nueva y última.

Cuarto: La necesidad de romper y olvidar un inmediato pasado «colaboracionista», y la posibilidad de conseguir con medios legales una cesión menor que la consiguiente a una revolución colectivista.

²¹ J. ARAGÓN MONTEJO, «El agrarismo fascista y la Internacional Verde», en *El Progreso Agrícola y Pecuario* (1599), 22 de septiembre de 1929, p. 706.

²² E. MALEFAKIS, «Los campesinos, la política y la guerra civil en España», *Agricultura y Sociedad* (8), julio/septiembre de 1978.

1. La prisa de los dos primeros meses tienen un protagonismo socialista claro, que se concretó en el conjunto de decretos —de Términos Municipales; laboreo forzoso; congelación de contratos de arrendamiento; creación de jurados mixtos, etc.— de eficacia dudosa a medio y largo plazos, pese a las afirmaciones de E. Malefakis; puesto que, aunque los salarios subieron una media superior al 40 por 100 en el primer año y la afiliación campesina al socialismo también (hasta el medio millón en junio de 1933), esta afiliación fue coyuntural, formal, no respaldada o afirmada por el pago de las cuotas. En el caso concreto de Andalucía, donde de forma más objetiva parecía fraguarse una toma de conciencia ante la injusticia del latifundio, los decretos tuvieron efectos negativos en zonas no latifundistas, o provocaron la reacción airada de los andalucistas de «pro»: «todo latifundio andaluz es ilegal en su origen»; «hay que restituir las tierras a los campesinos, pues los fueron arrebatadas por derecho de conquista»; «la expropiación del latifundio debe ser inmediata y sin indemnizaciones, puesto que casi todas provienen de adquisiciones ilegítimas»; «si alguien tiene que indemnizar son los actuales propietarios»²³.

La generalización equivocada sobre la agricultura española, y la defensa frente al decreto a nivel municipal, mediante trampas y corrupciones tan habituales en los entornos agrarios a lo largo de los últimos sesenta años, obliga a replanteamientos sobre su eficacia, tanto real como política, a lo largo de 1931, 32 y 33. Porque lo seguro es que el aparente éxito de los mismos restó eficacia al programa verdaderamente radical de redistribución de la tierra: intensificó la tendencia reformista del socialismo; fortalecieron el talante no revolucionario del campesinado; redujeron la fuerza de la C. N. T. frente al incremento de la U. G. T.; domesticaron la amenaza revolucionaria por parte de los campesinos; y permitieron al nuevo régimen ser poco eficaces en la realización de una Reforma Agraria definitiva. En síntesis, la *autosatisfacción* de los socialistas con la aparente efectividad de su reformismo debilitó la Reforma Agraria.

El Proyecto de la Comisión Técnica, demasiado avanzado para el partido radical y demasiado conservador para los socialistas —y de ahí su rechazo—, proponía la «ocupación temporal» para evitar la indemnización consecuente con la expropiación; separaba la propiedad del uso permanente en manos de los cultivadores, y pensaba en una financiación de la reforma conforme a los esquemas georgistas del «impuesto progresivo sobre la renta de la tierra».

Frente al Proyecto actúan igualmente los intereses de las derechas, los temores de los republicanos moderados-radicales, Alcalá-Zamora y Maura, y la ceguera del Partido Socialista que objetó, desde

²³ B. INFANTE, «Nuevo mundo», *El Sol*, 8 de junio de 1931.

posturas maximalistas, que no fuera un proyecto para una reforma nacional, que no hablara de expropiaciones y que no plantease las colectivizaciones. Ciertamente que encontró el Proyecto el apoyo mínimo de izquierda republicana (Azaña y Crisol), que terminan igualmente por abandonarlo.

Para los andalucistas en concreto —y así lo han estudiado Lacomba, Ruiz Lagos, José María de los Santos— el abandono fue muestra de la escasa voluntad de las fuerzas republicanas para resolver el problema de la tierra.

2. La Reforma Agraria se convierte, de esta manera, no en un fin, sino un *medio* al servicio de una actividad política o partidista.

El problema de la tierra se ensombrece, o se relega en exceso, frente al de la *confesionalidad* constitucional y las preocupaciones autonómicas. La nueva panorámica política, tras las elecciones de las primeras Cortes republicanas, dispersa el poder político en demasía; y las elecciones ratificaron la falta de homogeneidad del campesinado español. En las zonas del suroeste, los campesinos votan socialista; los pequeños propietarios de Castilla la Vieja y Navarra se deciden por diputados de derechas; y los partidos de centro ganan el voto rural en las regiones de propiedad media.

En estas circunstancias los debates parlamentarios sobre la distribución de la tierra llegaron casi a estancarse, pese al giro hacia la izquierda, con la coalición de republicanos de izquierda y socialistas. No lograron ponerse de acuerdo en un proyecto de redistribución hasta marzo de 1932.

Pero en mayo, en medio de los debates, la izquierda republicana se muestra pasiva frente a la oposición de los diputados de la derecha elegidos por Castilla la Vieja. En agosto de 1932 se estaba de hecho en situación igual o quizá más atrasada.

Las huelgas agrícolas de 1932 no logran movilizar la preocupación agraria, y lo que vino a relanzar el Proyecto hasta convertirlo en Ley fue la «Sanjurjada».

En septiembre el Proyecto fue Ley; se crea el I. R. A. para llevarla a cabo, amén de los Decretos de «intensificación de cultivo» que dieron lugar a 40.000 campesinos en condiciones de temporalidad.

La vuelta, en la primavera de 1933, a la típica lentitud gubernamental ha encontrado muchas explicaciones: la incompetencia de Marcelino Domingo; la prioridad gubernamental a los problemas del presupuesto; la renuncia de los bancos privados a participar en la financiación para una redistribución de tierras; la atención preferente a la legislación anticlerical; la falta de influencia de los ministros socialistas; y, no por ser la última la menos importante, la heterogeneidad del campesinado español, imposible de ser condensada en el programa agrario de Azaña.

Los principales beneficiarios de la legislación republicana fueron desde 1933 los jornaleros en la España del suroeste y algo menos en Levante. Pero la República no se había ganado a esta clase, por su lentitud, por la tradición anarquista y por los efectos contradictorios de la subida de jornales entre 1931-33: patronos que prescinden de laborear, incrementando así el paro; la no contratación de obreros sindicados; la enemistad y recelo de muchos propietarios pequeños y arrendatarios para con la República; y aún la buena cosecha del 32, que incrementa la baja de precios en el preciso momento en que se reducen los beneficios a la vez que la Ley impone salarios más altos.

Esta combinación de factores provoca dos tendencias en el campo:

Primera: La radicalización del campesinado en el suroeste, con incremento de huelgas, levantamientos anarcosindicalistas de 1933, aumento de invasiones de tierras y violentos conflictos sociales, rebeldías del sindicalismo local, radicalización de los yunteros...

Segunda: Incremento del conservadurismo castellano, navarro y de otras regiones de propiedad media o pequeña. Un quinto del campesinado español reunido en los más de 2.500 municipios rurales de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Aragón dan sus votos en las elecciones municipales a los candidatos de la CEDA.

Casas Viejas, finalmente, dio el golpe decisivo al prestigio del Gobierno: en noviembre de 1933, a causa de la radicalización del partido socialista y de la disminución del voto rural para la coalición socialazañista, Izquierda Republicana pasa de más de 100 a 32 escaños; Esquerra pasa de 32 a 20; y los socialistas de 117 bajan a 59.

El Centro y la Derecha ganan las elecciones. Los radicales asumen el Gobierno; pero debieron contar con la conformidad católica de CEDA.

Todo hubiera seguido gris y mediocre de no ser por los acontecimientos del Partido Socialista y en Cataluña; y la cuestión agraria mantuvo entonces un papel decisivo.

3. La radicalización socialista de 1934 y el protagonismo de Largo Caballero, apoyado ahora por Prieto, frente a Besterio, supusieron el inicio del enfrentamiento: la amenaza del recurso a acciones de masas frente a las negociaciones parlamentarias acostumbradas; la acusación de fascista a Gil Robles, que había de destruir la democracia como Hitler o Dollfus; y hasta el inicio de armamento secreto de militantes del partido.

La federación campesina de U. G. T. trató de boicotear la cosecha triguera de 1934, recomendando huelga general a su casi medio millón de seguidores. Pero la huelga sólo prende en 1.560 municipios, mientras que en los 7.500 restantes o se negó la sesión local de la U. G. T. a

secundarla o no había sindicato socialista. No se secundó tampoco, o cundió el miedo, cuando se quiso evitar que hicieran la cosecha los pequeños campesinos y arrendatarios.

A partir de aquí se precipita el debilitamiento drástico de la federación campesina de la U. G. T., sobre todo porque crecieron la decepción y el miedo a las represalias económicas de los triunfantes propietarios.

En octubre el desastre se hizo patente, cuando los socialistas lanzan su revolución como respuesta a la elección de tres ministros de la CEDA.

III. DEL «MITO» A LA CRISIS Y FRACASO DE LA REFORMA. EL PAPEL DE LA «MINORÍA AGRARIA»

Estas derrotas, que destrozaron temporalmente a la izquierda, dieron pábulo a la coalición de centro-derecha que, al final, se comportó de forma tan miope —únicamente que más trágica aún— como la izquierda a lo largo del primer bienio.

Malefakis la juzga, a la vez, de hipócrita y traidora con los arrendatarios, pese a la preocupación de don Manuel Giménez Fernández, mientras fue ministro de Agricultura entre octubre de 1934 y marzo de 1935. La congelación de los contratos de arrendamiento y rentas del Gobierno provisional fue destruida, y los propietarios iniciaron desalojos masivos e incrementos de las rentas antes de que la Ley de Arrendamientos de Giménez Fernández entrara en vigor.

A partir de marzo de 1935, y con Giménez Fernández ya fuera de juego, se revisa la Ley de Reforma Agraria de septiembre de 1932, con la excusa de que favorecía exclusivamente a los jornaleros, y se termina con el reparto de tierras a los trabajadores.

Cuando la buena cosecha de trigo ocasionó en 1934 una nueva crisis de precios, el centro-derecha no supo apoyar a los pequeños campesinos empresarios. La derecha frustró a los propietarios; y fue también infiel a los jornaleros que quedaron indefensos frente a las represalias de los terratenientes. Bajaron los salarios a niveles inferiores a los de 1930.

En 1935, pese a las garantías dadas por Giménez Fernández, las concesiones temporales de tierra no fueron renovadas a los yunteros extremeños, que fueron expulsados de las tierras recibidas.

En febrero de 1936 la coalición paga lógicamente su ceguera en el momento de las elecciones; aunque la CEDA mantuvo e incluso incrementó el número de votos recibidos respecto a 1933, muchos votos rurales en las regiones de propiedad media del suroeste español se orientaron de nuevo hacia la izquierda.

Sumadas la reacción derechista de 1935, la radicalización socialista y las pérdidas catastróficas de cosechas, con el incremento del paro, a causa de las lluvias intensas del invierno del 35 y primavera del 36, se explican tanto las ocupaciones de fincas que se organizan con pres-teza y eficacia en Extremadura por parte de unos 600.000 yunteros y jornaleros de Badajoz como la epidemia de huelgas agrícolas, en julio de 1936, con su mayor envergadura en la provincia de Málaga.

La reacción del Frente Popular fue grande. Frente a las 130.000 hectáreas distribuidas entre unos 13.000 campesinos durante 1931-35, entre febrero y julio/agosto del 36 se reparten casi el millón de hectáreas entre unos 225.000 campesinos; los jornales subieron también de forma desconocida; y el propio Gobierno asiste a los pueblos para que las tierras comunales, perdidas en la Desamortización, pudieran ser recuperadas²⁴.

Si 1933 es símbolo de la ceguera de la izquierda, 1936 lo es de una derecha, en la que la «Minoría Agraria» gozaba de un peso moral y fáctico decisivo.

A) *La minoría parlamentaria agraria*

Para M. Duverger el pluripartidismo es el síntoma del individualismo, de la originalidad personal (peligrosa en política), del carácter anárquico del temperamento. Y el ejemplo que él dispone como modélico en este sentido es el de la Segunda República Española: diecisiete partidos en las Cortes Constituyentes del 31, y veinte en la Cámara elegida en 1936²⁵.

1. *La minoría parlamentaria agraria* se constituye en grupo a partir de fuerzas políticas dispares; aunque las notas distintivas, aparte su talante conservador, podrían fácilmente sintetizarse o reducirse: ex-monárquicos liberales católicos, agrupados ahora para defender la Iglesia, los derechos de la propiedad y los intereses de los cultivadores castellanos; tradicionalistas; y los partidarios de una organización nueva, fundada por el social-católico Angel Herrera en abril de 1931, con el nombre de Acción Nacional.

La dificultad para la creación y desarrollo de partidos agrarios en España ha sido estudiada por J. J. Linz, y de alguna forma queda sintetizada en una de sus conclusiones:

«En España, las ciudades eran demasiado importantes, los lazos entre la estructura urbana de poder y la propiedad de la tierra demasiado estrechos, y la

²⁴ M. TUÑÓN DE LARA, *Ob. cit.*, pp. 166 y ss.

²⁵ M. DUVERGER, *Los partidos políticos*, F. C. E. México, 1974, pp. 265-66.

religión como problema nacional demasiado ostensible para hacer el conflicto rural-urbano más importante que los conflictos de clase y religión»²⁶.

El 42 por 100 de la población española se definía, de acuerdo con el censo del mismo 1930, como población urbana. Sin embargo, el peso de la tradición, de la costumbre, de la forma y estructura de la riqueza había hecho posible la fundación de «Acción Castellana», como organización de signo católico, por Lammamié de Clairac, con el fin de presentar candidatos a las elecciones; y ya proclamada la República, y como fruto de abundantes reuniones en *El Debate*, se funda «Acción Nacional» con el objeto de establecer un fuerte núcleo de resistencia agrupando a las fuerzas de derechas no republicanas para preparar las elecciones constituyentes.

«Acción Nacional», comentará *El Debate*, el día 7 de mayo del 31, no es un partido político: es una organización de defensa nacional que actuará dentro del régimen político establecido en España, de hecho. Insistía en la necesidad de unificar la acción de todos los elementos antirrevolucionarios, con una preocupación unánime y católica, conforme a un muy definido lema: «Religión, patria, orden, familia, propiedad...» (*El Debate*, 21 de abril de 1931). En síntesis, se configuraba a sí mismo como una *Asociación para la propaganda y la actuación política* (Reglamento, recogido en *El Debate* del 30 de abril de 1931).

En el mismo grupo se configura el «Bloque Agrario Salmantino»; y en un mitin en la plaza de toros, recogido por *El Debate* en su número del 14 de junio, volverá a reiterar la función social de la propiedad, la preocupación por el buen cultivo, la expropiación *con* indemnización de fincas no explotadas, la creación de nuevos pequeños propietarios, con indemnización y por motivos de mejora de explotación económica, etc.²⁷.

2. *La constitución de la «Minoría Agraria»* se efectúa al abrirse las Cortes Constituyentes el día 14 de julio de 1931; y aparece constituida con los diputados elegidos por las dos Castillas y León, el día 15 de julio en Burgos y bajo la presidencia de Martínez de Velasco. Eran 26 diputados que representaban en las Cortes Constituyentes a provincias cuya estructura de la propiedad rústica no era latifundista, a excepción de Salamanca (seis de Burgos, dos de Cuenca, uno de Logroño, dos de Oviedo, dos de Palencia, tres de Salamanca, uno de Santa Cruz de Tenerife, dos de Toledo, dos de Valladolid y uno por Segovia, Zamora y Zaragoza, respectivamente).

Contó para la defensa de sus intereses y organización de su estrategia y programa con su peculiar interpretación del «justo medio» en

²⁶ J. J. LINZ, *El sistema de partidos en España*, Narcea, Madrid, p. 144.

²⁷ J. R. MONTERO, *La CEDA: El catolicismo social y político en la II República*, dos vols., Madrid, 1977.

torno a la propiedad —«ni liberalismo ni socialismo»—, con la unión íntima de *propiedad y religión*, con «la armonía de las clases sociales por una inteligencia de justicia»²⁸.

Cuando en la noche del 13 de octubre se discutía el artículo 26 del Proyecto de Constitución, y ante la propuesta de Azaña sobre la conveniencia de un Estado no confesional, abandonaron el Congreso y comenzaron a poner en práctica una táctica de contrarreforma y boicot a todo lo que supusiera cambio económico y transformación social. Jesús Pabón lo testimoniaba así magistralmente en su clásico estudio sobre Cambó:

«Quien contempló impasible la retirada de la minoría agraria —el campo castellano— y la minoría vasconavarra —la montaña del Norte— carecía de sensibilidad política. Quien tuvo en poco las dimisiones de Alcalá Zamora y de Maura, padeció un grueso error. Alcalá Zamora ascendería a la Presidencia de la República para guardar una Constitución con la que estaba disconforme y por muy buenas razones. Miguel Maura no volvería a ocupar puesto alguno de gobierno; y esto sería... pésimo para la República»²⁹.

B) *El «mito» de la Reforma*

La *prisa* constatada en 1930 y al principio de 1931 se reduce a la vista del proyecto de la Comisión Técnica; y ya en agosto de 1931 un editorial de *El Debate* pone al proyecto unos *reparos* que cuarenta y ocho horas después se traducen en *correcciones*.

a) *Reparos:*

«La rapidez en asentar a los 60.000 campesinos, la carga que el Estado echa sobre sí, la manera de abonar la expropiación y el impuesto progresivo sobre la renta»³⁰.

b) *Correcciones:*

- Llevar la Reforma Agraria con ritmo más lento que el previsible.
- Sustituir el impuesto de la Base 6.^a por un impuesto global sobre la renta, una tarifa progresiva. Esta información fiscal debiera preceder en buena doctrina a todas las demás de carácter social.
- Suavizar los tipos de capitalización en las tierras señoriales.

²⁸ J. María GIL ROBLES, *Discursos parlamentarios*, Taurus, Madrid, p. 792.

²⁹ J. PABÓN, *Cambó*, II, Madrid, p. 204.

³⁰ *El Debate*: «Ante la Reforma Agraria», 27 de agosto de 1931, p. 1.

- Evitar que entre los beneficiarios de tierras señoriales y los de las tierras de otro origen exista la injusta diferencia señalada en este artículo.
- Disminuir la prima de intermedio del Estado ³¹.

El mito de la Reforma está precisamente, en el caso concreto de *El Debate*, en que, aunque el periódico venía defendiendo desde los años diez la necesidad de una reforma como manera de evitar la colectivización y como manifestación de respeto y fidelidad a la Doctrina social de la Iglesia, con la Dictadura disminuye el miedo al bolchevismo, y desde su caída crece el reparo y miedo a la forma en que pudiera ser llevada a cabo. La reforma agraria sería el remedio para eliminar del campo español las «plagas» del anarquismo y del socialismo; pero ya en 1928, ante la sugerencia del dictador de la conveniencia de una reforma, *El Debate* diría:

«La Reforma Agraria deberá atender a crear el mayor número posible de pequeños propietarios. Es, pues, una obra conservadora en grado eminente... La Reforma Agraria española ha de ser una obra reducida en extensión y lenta en su desarrollo, porque si difícil es crear propiedades, mucho más lo es formar propietarios» ³².

Esta *reducción de espacio* y esa *lentitud* son los dos principios básicos del periódico de Angel Herrera. Sin estas dos condiciones de «fecundidad», o el desconocimiento de las mismas, equivaldría a introducir la guerra civil en el campo, en forma de lucha de clases.

El Debate, además, fue trocando su actitud recomendadora por una *radical oposición*, cuya escala culminaba en octubre de 1932, cuando reapareció tras su tercera suspensión.

Al unísono de Acción Popular, la Minoría Parlamentaria Agraria y los grupos de presión patronales se alinearon en el mismo frente de rechazo. La Reforma Agraria de septiembre de 1932 la veían como profundamente socialista, tan extrema como la soviética, y la más radical de Europa: la realiza el Estado y no la sociedad; no hace pequeños propietarios; expropia a secas y con trámites antijurídicos; no resuelve el problema, sino que los crea nuevos. Así lo resume en los primeros días de julio de 1933:

«La implantación de la Reforma Agraria es moralmente imposible... Ha dado sus frutos, pero ninguno bueno. Malos, por desgracia, demasiados: el famoso 'colapso' de la agricultura, la desvalorización de la propiedad rústica, la disminución extraordinaria de las transacciones territoriales en el campo español...» ³³.

³¹ *El Debate*, 29 de agosto de 1931.

³² *El Debate*, 21 de febrero de 1928.

³³ *El Debate*, 6 de julio de 1933.

La victoria electoral de 1933 no deshizo, pero sí ralentizó la Reforma. El ataque más serio contra la misma tuvo lugar en la sesión del 15 de junio de 1934, cuando se pretendía el recorte de los presupuestos de Agricultura y más aún el del I. R. A.

El fallo, por exigencias de la CEDA, de la actuación de Giménez Fernández —esto es, su cese como ministro— tuvo, entre otras razones, y por parte de la misma coalición, la resistencia de los conservadores, el silencio de los gil-roblistas y el escaso apoyo de los demócratas-cristianos³⁴.

C) *La crisis de la Reforma*

Una crisis mayor, se entiende. Tras treinta sesiones dedicadas a la discusión del Proyecto —el de Reforma de la Reforma Agraria, o Contrarreforma— éste quedó desfigurado y descargado de los pocos símbolos de progresismo con los que Giménez Fernández pretendía una reforma capaz de evitar la revolución. «Lo conservador de sus preceptos —concluirá muy certeramente J. R. Montero— fue sustituido por lo reaccionario; lo reformista por lo mismo; lo social —sentido social, et-cétera— por nada»³⁵.

La CEDA, como toda la Monarquía Parlamentaria Agraria, mostraba su cara auténtica: temor al socialismo; pero mayor pavor a que los propietarios, como ocurrió, pudieran romper con los principios de las encíclicas, o consentir en la repetida afirmación bélica que tanto se oyó, por parte de la derecha conforme se discutía el proyecto: *guerra civil, apelar a todos los medios, guerra en cada pueblo, pirueta trágica, incendiar a España, revolución violenta, exacerbar odios y lucha de clases, a fuerza de metralla...*³⁶.

Las enmiendas al Proyecto llovían desde las derechas de la Cámara, desde el sector conservador de la propia CEDA y desde la misma Comisión de Agricultura de la Cámara.

El propio *Debate* denuncia el enfrentamiento entre la Comisión de Agricultura, dominada por la CEDA, y el mismo ministro Giménez Fernández. Y aunque la Ley de Arrendamientos se aprobó el 14 de marzo de 1935, y todos los diputados cedistas votaron afirmativamente, por disciplina ideológica y por el escándalo y deterioro que atraería a la CEDA lo contrario, el Proyecto votado, como el propio Gil Robles reconocerá, era ajeno a los objetivos y espíritu que lo animaban.

³⁴ A. LÓPEZ, *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República*, INIA, Madrid, 1984, pp. 245 y ss.

³⁵ J. R. MONTERO, *Ob. cit.*, p. 185.

³⁶ A. LÓPEZ, *Ob. cit.*, pp. 338 y ss.

El Proyecto de acceso de colonos a la propiedad fue votado negativamente, y la Ley de Reforma de la Reforma Agraria no fue siquiera discutida en Cortes. Se había perdido toda esperanza de una reforma social seria³⁷.

D) *El fracaso de la Reforma Agraria*

Partió ciertamente de la clase conservadora y de la derecha católica en ella instalada, puesto que daba primacía a la *intangibilidad* de la propiedad privada, pese a su convicción de la «virtualidad conservadora de la pequeña propiedad»³⁸. Pero esta segunda parte era imposible de ser llevada a efecto, aunque la mantuviese como teoría o como mito.

El acceso del agrario Nicasio Velayos a la cartera de Agricultura permite un nuevo Proyecto de Ley, en una Cámara donde la Comisión de Agricultura estaba completamente controlada por los conservadores. Derogados los inventarios de propiedades expropiables y dejados a la casuística los tipos de indemnización, amén de la reducción del presupuesto del I. R. A., la Ley nueva parecía satisfacer las aspiraciones de la derecha católica. Para *El Debate* la nueva Ley merece un canto de acción de gracias, lo mismo que para el *ABC*. Así lo recogía el primero:

«Al cabo de tantos años de luchar por una Reforma Agraria justa, amplia, hacedora y favorecedora de los pobres del campo, *damos gracias a Dios* porque una ley de esos laudables caracteres sea obra de políticos de derechas y de centro; que lo que predicaron en los campos de España lo han cumplido en las Cortes; que la esperanza que en ellos pusieron los rurales pobres, pacíficos, patriotas y cristianos, ni fue vana ni ha sido defraudada»³⁹.

¿Ceguera e ignorancia; o fariseísmo y cinismo? «La Reforma Agraria ha muerto», proclamaría el socialista García Palacios, consciente de que los campesinos ya nada tenían que esperar.

Lo único claro es que las clases conservadoras no deseaban, como el propio Malefakis concluyera, «reformas de ninguna clase»⁴⁰.

³⁷ J. R. MONTERO, *Ob. cit.*, p. 195.

³⁸ J. R. MONTERO, *Ibidem*.

³⁹ *El Debate*, «La nueva Reforma Agraria», 26 de julio de 1935.

⁴⁰ E. MALEFAKIS, *Reforma agraria...*, p. 413.